## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Bucaramanga; y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento".

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

### 1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br>**Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.<br>**Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br>Sector construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles<br>Actividades financieras<br>Actividades de servicios (mantenimientos, etc)<br>Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario o de servicios.

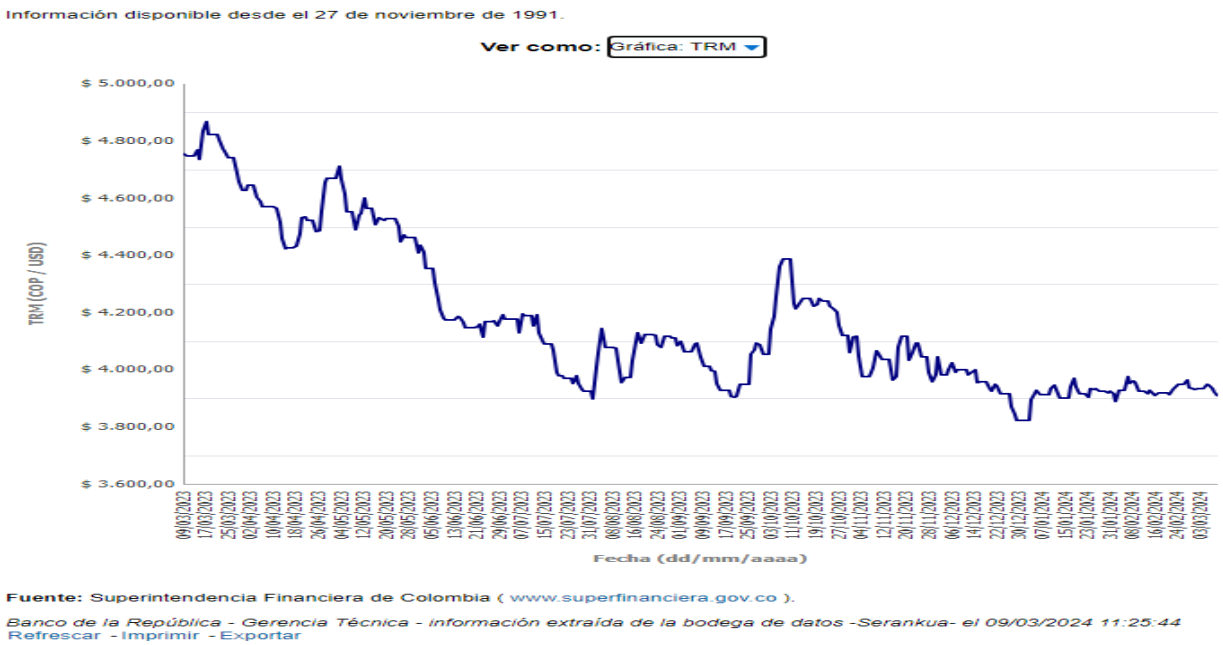
Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

*"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)".*

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria




La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 9 de Marzo del 2024 bajó 15.34 Pesos, equivalente a un descenso del 0.39% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de un mes (desde 2024-02-02). La TRM disminuyó un 17.88% (850.14 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.24% (49.23 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

El dólar cerró la semana con tendencia a la baja. Según el último reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia. la moneda, pese a seguir por encima de los $3.900 COP, sufrió un descenso en su valor, situación que podría seguir en los próximos días.

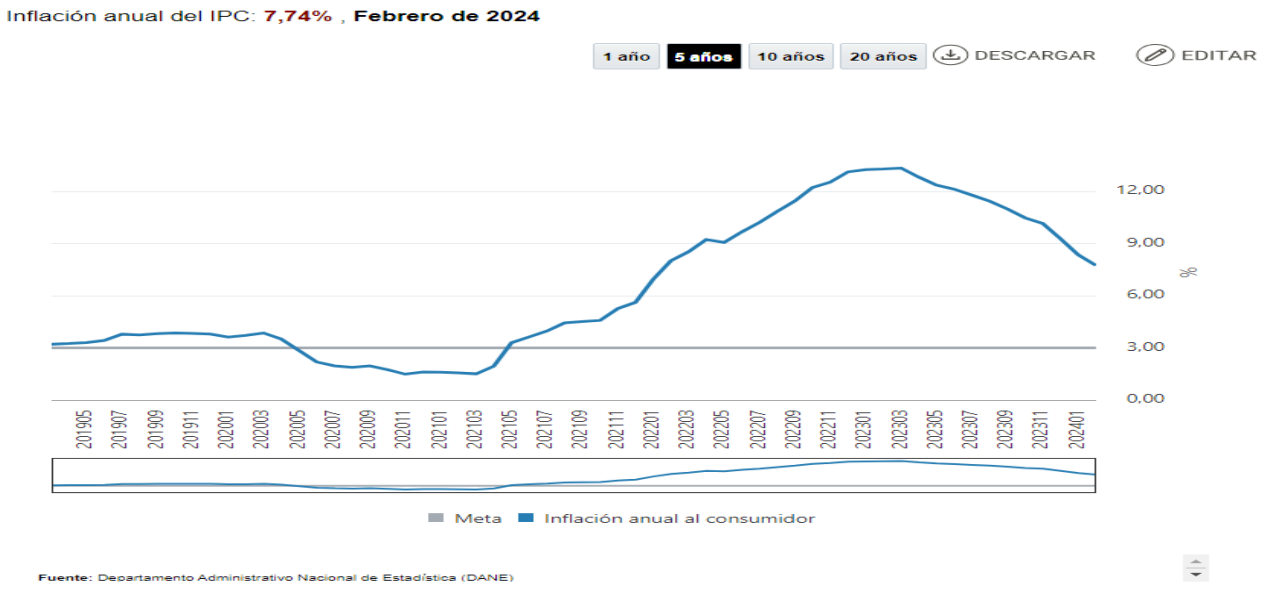
El organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó, en su cuenta de X, la TRM que regirá para este fin de semana. “Tasa Representativa del Mercado vigente para el 09-mar-2024, 10-mar-2024 y 11-mar-2024: $3,905.45″, señaló.

Con respecto al jueves 7 de marzo, la TRM tuvo un descenso en su valor del 0.39% (15.34 Pesos) para el fin de semana entre el 9 y el 11 de marzo. Con esto, alcanzó el valor más bajo desde el 2 de febrero, cuando la divisa se cotizó en $3.889,05 COP. En referencia al precio presentado hace un año, se evidencia una caída del 17.88% (850.14 Pesos).

Considerando lo anterior, para el proceso la variacion de hoy, que ha sido a la baja, con lo cual, la TRM beneficia en cierta medida, en razón al fortalecimiento que obtiene el peso colombiano fente al dólar, ya que ultimamente se tenia un debilitamiento por la subida de  la divisa extrnajera y teniendo en cuenta quese necesitan menos pesos para comprar lo mismo.

- **INFLACIÓN**

*La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.*




La inflación en Colombia sigue su camino descendente y cayó al 7,74% en el mes de febrero, según ha informado este jueves el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La cifra revela una bajada en 5,54 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2023, cuando el indicador se ubicó en 13,28%, muy cerca del máximo registrado en los últimos 25 años (que fue en el siguiente mes de marzo, con 13,34%). Con respecto a enero de este año (8,35%), la disminución fue de 0,61%.

La inflación en Colombia completó once meses en descenso consecutivo, y para el mes de febrero de 2024 se ubicó en 1,09%, es decir, 0,57% menos que en el mismo mes de 2023, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

La variación año corrido (enero y febrero de 2024) cerró en 2.01%, descendiendo 1,46% frente al mismo periodo del año pasado (3,47%), mientras la variación anual (febrero de 2023 a febrero de 2024) fue de 7,74% que significan 5,54 puntos porcentuales frente al 13,28% del año pasado reveló la entidad.

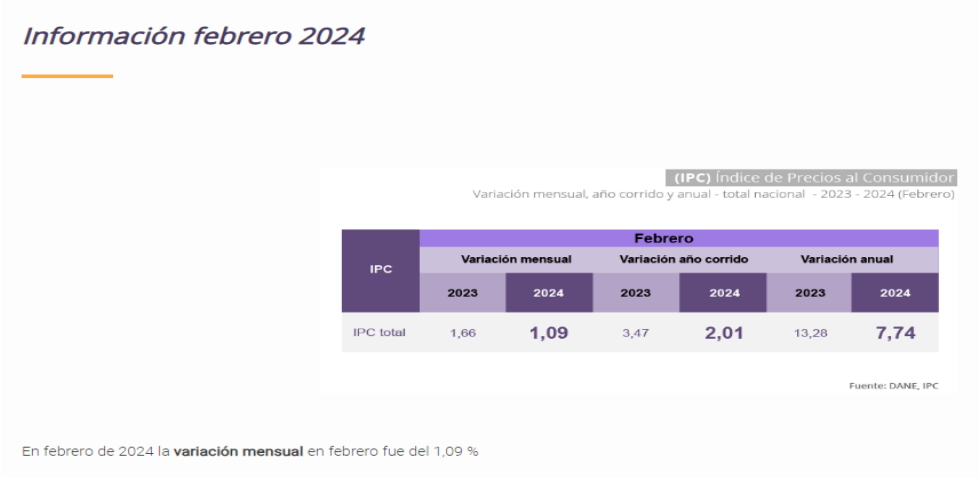
Según el DANE, el comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de febrero de 2024 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,74%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%).

Para el segundo mes de este año, las mayores contribuciones a la variación mensual se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (0,13 puntos porcentuales); arriendo (0,11 p.p.); y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,08 p.p.). Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos (-0,02 p.p.), plátanos (-0,02 p.p.) y papas (-0,01 p.p.).

En este sentido, para el proceso, el dato de inflación afecta para este año en menor medida, lo que significa que en la práctica se ha podido incrementar el poder adquisitivo de la población colombiana lo que favorece la adquisición de bienes y servicios.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

*Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.*




| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,66 | 1,09 | 3,47 | 2,01 | 13,28 | 7,74 |

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Para el caso del presente proceso, su impacto sigue siendo igualmente negativo, pero se sigue mejorando, considerando que el costo de vida en Colombia sigue descendiendo.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

*A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores*

*remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:*

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % |
|---|---|---|---|
| 2004 | $ 11.933,33 | $ 358.000,00 | 7,80 |
| 2005 | $ 12.716,67 | $ 381.500,00 | 6,60 |
| 2006 | $ 13.600,00 | $ 408.000,00 | 6,90 |
| 2007 | $ 14.456,67 | $ 433.700,00 | 6,30 |
| 2008 | $ 15.383,33 | $ 461.500,00 | 6,40 |
| 2009 | $ 16.563,33 | $ 496.900,00 | 7,70 |
| 2010 | $ 17.166,67 | $ 515.000,00 | 3,60 |
| 2011 | $ 17.853,33 | $ 535.600,00 | 4,00 |
| 2012 | $ 18.890,00 | $ 566.700,00 | 5,80 |
| 2013 | $ 19.650,00 | $ 589.500,00 | 4,02 |
| 2014 | $ 20.533,33 | $ 616.000,00 | 4,50 |
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,60 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7,00 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7,00 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,90 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6,00 |
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6,00 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,50 |
| 2022 | $33.333,33 | $1.000.000,00 | 10,07 |
| 2023 | $38.666,67 | $1.160.000,00 | 16,00 |
| 2024 | $43.333,33 | $1.300.000,00 | 12.07 |

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1 millón 300 mil pesos, es decir, un aumento aproximado del 12 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 162 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 15 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2023.

Un total de 88 nuevos bienes y productos que son fundamentales para la calidad de vida de las familias y los trabajadores no estarán vinculados al incremento del salario mínimo.

En el 2024 habrá un crecimiento del salario real en términos del salario mínimo, lo cual significa que “el nivel de vida de los colombianos que están ligados al salario mínimo va a crecer.

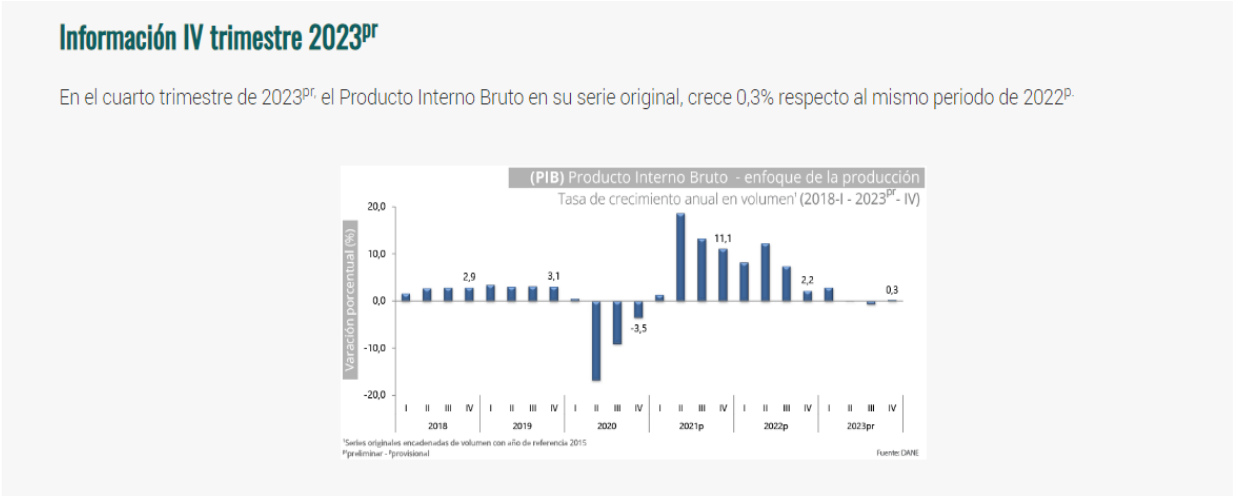
En el año entrante creemos que la inflación va a bajar aún más. Ojalá se ubique en 6 – 5 puntos, ese es el objetivo, y aquí estamos aumentando el salario mínimo en cerca de 12 por ciento, un poquito más de 12 por ciento”, explicó el gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, esto le permitirá a las y los colombianos mantener el poder adquisitivo de los salarios para el año 2024.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

*Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.*

*Información actualizada al 15 de febrero de 2024*




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

  En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

• Información y comunicaciones crece 1,8%.

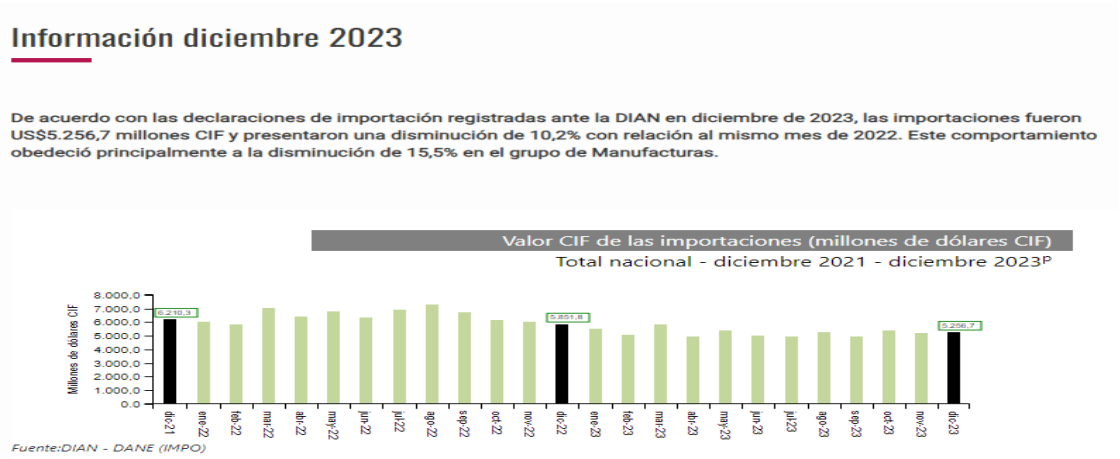
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, entrega este jueves el dato consolidado del Producto Interno Bruto para este 2023 y confirma el impacto de la desaceleración económica que se produjo el año pasado.

Aunque el dato del Índice de Seguimiento a la Economía de noviembre, que repuntó 2,3%, disipó el fantasma de una recesión, sí confirmó el lento crecimiento de 2023.

Con lo que continua, de alguna manera impactando de manera negativa al proceso, toda vez que los efectos de la desaceleración económica del año pasado, que se explica principalmente por el incremento de las tasas de interés del Banco de la República en su intento por controlar la alta inflación, siguen haciendo lenta la reactivación económica.

*Información actualizada el 14 de febrero de 2024.*

- **IMPORTACIONES**




De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2023, las importaciones fueron US$5.256,7 millones CIF y presentaron una disminución de 10,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 15,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,7% y Otros sectores con 0,1%.

Por su parte, en diciembre de 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.078,4 millones CIF. Al comparar el último mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 28,9%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 15,4% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – diciembre de 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 19,2%, si se compara con el mismo periodo de 2019.

Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 40,3%, Manufacturas en 13,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 36,7% y Otros sectores un aumento de 5,9%

Para el proceso, influye muy poco, teniendo en cuenta que lo que se pretende contratar es un servicio y digamos que los insumos o repuestos que se requieren y tengan carácter importación son muy mínimos, prima básicamente la mano de obre nacional.

**OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS:** N/A.

**1.2 TÉCNICO**

**Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

La red de gases instalada consta principalmente de: tuberías de los gases (nitrógeno, aire, helio), manómetros de alta y baja presión, URI, URPT y válvulas, descritos a continuación:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | URI | Unidad de Regulación Inicial. Mantenimiento preventivo de paneles de regulación inicial, que incluye: pruebas de funcionamiento y hermeticidad, limpieza, corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones, verificación de señalización, revisión y limpieza de mangueras de suministro. | 5 |
| 2 | URPT | Unidad de Regulación de Puesto de Trabajo. Mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento y hermeticidad, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones, verificación de señalización. | 10 |
| 3 | Tuberías de helio, nitrógeno (5.0, 4.5, comercial), aire | Mantenimiento preventivo de las redes de tubería. Limpieza, barrido, inspección, ajuste, chequeo de fugas, prueba de funcionamiento y hermeticidad, prueba de estanqueidad de mínimo 12 horas, inspección visual de soportería e integridad mecánica, verificación de señalización. Se requiere que la prueba de estanqueidad se realice con su correspondiente gas y verificar nuevamente las conexiones para corroborar que no quedan fugas. | 5 líneas |
| 4 | Manómetros de alta y baja presión | Verificación de válvulas y manómetros contra instrumentos calibrados. | 20 |

Adicionalmente, se requiere el suministro e instalación de los siguientes accesorios:

| ITEM | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Manómetro de alta presión de URI | Manómetro de alta presión de URI para aire de ultra alta pureza. | 1 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE RED DE GASES**

- Revisión y corrección de fugas.
- Prueba de estanqueidad de las redes, por mínimo 12 horas realizada con el gas de cada línea.
- Revisión y ajuste de reguladores, tubería, soportes, accesorios y conexiones.
- Revisión y remarcación (si es el caso) de tubería y accesorios de la red de gases.
- Revisión y remarcación (si es el caso) de la estación de suministro de la red de gases especiales.
- Verificación de regulación de reguladores.

- Verificación de los manómetros de todos los reguladores contra manómetro patrón. El manómetro patrón debe verificar presiones hasta un 75% de la lectura del manómetro, es decir, un mínimo de 3000 PSI.
- Verificación de todas las válvulas de las estaciones de servicio.
- Revisión de la estación de suministro de la red de gases especiales.
- Suministro e instalación de manómetro de alta presión de URI para aire de ultra altapureza.

**OTROS**

- Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios suministrados por un (1) año por defecto de fabricación.
- Entrega de un informe donde certifique el estado inicial y final de funcionamiento de la red de gases especiales, resultados de pruebas de fugas, estado de válvulas y certificados de verificación de cada uno de los elementos, en un plazo no mayor a quince (15) días después de ejecutada la operación.
- El proponente deberá cumplir con todos los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas e incluir aquellos que considere necesarios para llevar a cabo este proceso y cumplir con las normas de seguridad y calidad.
- El servicio de verificación de los manómetros contra el manómetro patrón debe efectuarse en un lugar que garantice una temperatura entre 18 - 20 ºC.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

- El oferente favorecido debe garantizar la calidad e idoneidad de los trabajos y/o servicios, así como también, de los repuestos suministrados y la mano de obra por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

- Los certificados de calibración expedidos deben tener una vigencia no inferior a doce (12) meses y un cubrimiento de lecturas hasta 3000 PSI.

**VISITA TECNICA: (No obligatoria)**

La visita programada por la ENTIDAD al sitio de ejecución del contrato, se realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el cronograma del proceso registrado en el SECOP II; los interesados en participar en el proceso deberán presentarse puntualmente a la hora establecida de la misma.

Solo hasta media hora después de la hora inicialmente establecida será posible la inscripción del proponente en la planilla de asistencia.

El PROPONENTE que no se presente a la visita cuando la ENTIDAD lo programe, será responsable de conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución sin que la ENTIDAD deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- Inspeccionar el lugar en donde se llevará a cabo los trabajos, determinar la disposición de materiales, equipo y obtener una idea clara de la magnitud y alcance de estas actividades.
- Obtener una apreciación directa de los trabajos sobre los que se realizará el desarrollo del objeto contractual.
- Evitar cualquier tipo de reclamación post-contractual, sobre aspectos inherentes del objeto a contratar.
- Que se contemplen todos los costos que implique el cumplimiento del objeto y alcance del objeto de contrato.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente.

La visita al sitio de ejecución del contrato estará coordinada por los responsables de operaciones técnicas de los laboratorios de toxicología y estupefacientes.

En caso de que el asistente a esta visita, acuda en representación de otra persona, bien sea jurídica o natural, para solicitar el respectivo certificado de visita, deberá presentar la autorización por escrito otorgada por el PROPONENTE o representante legal.

La información que la ENTIDAD entregue, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del contrato.

Cada una de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que consulten planos, diseños y estudios técnicos, se comprometen a guardar la reserva de todos los documentos consultados. En desarrollo de lo anterior y frente a simples consultas no se podrá suministrar copia alguna de planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

La visita no tiene carácter obligatorio. Sin embargo, el contratista seleccionado no podrá alegar a su favor el desconocimiento que sobre el área de trabajo se tenía, y en todo caso asumirá por su propia cuenta y riesgo aquellas circunstancias que en su momento debió tener presentes para evaluar los costos del mantenimiento a ejecutar, y sin que por ellos se pueden cobrar a la entidad contratante sumas adicionales al valor de su propuesta. El lugar de la visita es Calle 45 # 1 -51 Barrio Campo Hermoso, en la ciudad de Bucaramanga.

**Denominación Técnica del Servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

| NOMBRE | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores | F | 72000000 | 72150000 | 72154200 | 72154201 |
| Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías | F | 72000000 | 72150000 | 72154400 | 72154402 |
| Manómetro | D | 41000000 | 41100000 | 41103300 | 41103311 |

## 1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

**1.4 <u>OTROS ASPECTOS GENERALES</u>**:

**<u>FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.</u>**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Como quiera que el objeto del presente proceso de contratación, corresponde al mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Bucaramanga; y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento, se logra evidenciar que los posibles proveedores que participan en el proceso existentes en el mercado no se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

## 1 **ESTUDIO DE LA OFERTA:**

Esta clase de servicios y/o bienes es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado en mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de red de gases especiales de Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes; y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento, a su vez poseen la infraestructura requerida por la entidad.

Las empresas cuentan con amplia trayectoria y experiencia dentro del sector de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de red de gases especiales de Laboratorios y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento, los cuales pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Su cobertura abarca pequeñas, medianas y grandes empresas, brindando soluciones integrales para las empresas, ya que son instituciones especializadas, así como en brindar soluciones integrales empresariales. Buscando siempre la satisfacción de sus usuarios mediante el suministro de bienes de excelente calidad. Lo cual les asegura sostenibilidad social y rentabilidad financiera.

Realizadas las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**

Una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no se encuentran los bienes/servicios requeridos para esta contratación en la tienda virtual del Estado Colombiano, no obstante, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y según el pronunciamiento de la Sección Tercera del Consejo de Estado, donde suspendió provisionalmente el acápite VII del «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»[1]. Nos lleva a concluir que la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto, se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Es por este fundamento, que la Entidad considera que la modalidad de contratación más viable para el presente proceso contractual, por su forma expedita y celeridad, es bajo el procedimiento de selección de contratistas de Mínima Cuantía.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para ofrecer sus servicios y bienes no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tienen objetos contractuales iguales o similares al requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En ese orden de ideas se logró determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de suministrar mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Bucaramanga; y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento, toda vez que reúnen los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional. Las empresas que cumplen lo anterior son:

- ALL METAL & SHIELDING GASES
- BAP INGENIERIA S.A.S.
- POLARIS HOLDING S.A.S.
- AIR PRODUCTS
- SECUAIR INGENIERIA S.A.S.

Entre otras

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Exp. 56.307. Consejero: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

**JUSTIFICACIÓN VALOR**:

Para elaborar el estudio de la oferta de los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizo la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, a través de la opción de Solicitud de Información a los Proveedores, para que las personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el estudio previo, presentaran sus propuestas.
Pasado el tiempo establecido en la plataforma de contratación Secop II como fecha límite para responder la solicitud de información, se reciben tres (3) cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II. Igualmente se realiza solicitud de cotización de manera directa a través de correo electrónico a las firmas LINDE COLOMBIA S.A., SECUAIR INGENIERIA S.A.S., y CRYOGAS S.A., recibiendo cotización de las firmas CRYOGAS S.A. y SECUAIR INGENIERIA S.A.S., las cuales fueron tenidas en cuenta para realizar el estudio de mercado y calcular el valor estimado, ya que no fue posible obtener respuesta de los demás oferentes, no se tomó el histórico de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que el valor de las cotizaciones recibidas, está más acorde con los precios de mercado actuales y en el proceso anterior se adquirieron algunos elementos que no se incluyen en presente proceso, con lo que se busca no tener inconvenientes en el desarrollo del presente proceso en cuanto a calidad y variedad, y calcular un valor que este más cerca de los precios de mercado, considerando lo anterior el análisis del valor estimado nos arroja como resultado los valores unitarios promedio para establecer el valor estimado del proceso.

Se observa que existen firmas especializadas con la capacidad técnica organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto, pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que la mayoría de las empresas no presentan cotización cuando se habla de estudio de mercado, solo se presentan cuando se abren los procesos de contratación, así la entidad envíe a los diferentes proveedores del mercado correos electrónicos solicitando las respectivas cotizaciones estos no son respondidos.

No se efectúa análisis que incluya el comportamiento histórico de los precios, teniendo en cuenta que las cotizaciones recibidas están más acordes con los precios de mercado actuales, no obstante, se toman algunos procesos con alguna similitud meramente como referencia para analizar las variaciones del servicio.

Finalmente se realiza el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, datos con los cuales, al aplicar la fórmula de media aritmética, la operación arroja como resultado los valores unitario promedio y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente y que los precios estuvieran acordes con el mercado.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

| Ítem | DESCRIPCIÓN | CANT. | COTIZACIÓN (1) | COTIZACIÓN (2) | COTIZACIÓN (3) | COTIZACIÓN (4) | COTIZACIÓN (5) | VALOR UNITARIO PROMEDIO (Incluido IVA en caso de que aplique o impuestos a que haya lugar) | SUBTOTAL (Incluido IVA en caso de que aplique o impuestos a que haya lugar) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Unidad de Regulación Inicial. Mantenimiento preventivo de paneles de regulación inicial, que incluye: pruebas de | 5 | $1.444.041 | $2.835.225 | $1.966.981 | $2.250.000 | $1.272.744 | **$390.760** | **$1.953.800** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento y hermeticidad, limpieza, corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones, verificación de señalización, revisión y limpieza de mangueras de suministro. | | | | | | | | |
| 2 | Unidad de Regulación de Puesto de Trabajo. Mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento y hermeticidad, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones, verificación de señalización. | 10 | $2.406.727 | $5.613.320 | $3.933.702 | $2.800.000 | $2.545.489 | **$345.985** | **$3.459.850** |
| 3 | Mantenimiento preventivo de las redes de tubería. Limpieza, barrido, inspección, ajuste, chequeo de fugas, prueba de funcionamiento y hermeticidad, prueba de estanqueidad de mínimo 12 horas, inspección visual de soportería e integridad mecánica, verificación de señalización. Se requiere que la prueba de estanqueidad se realice con su correspondiente gas y verificar nuevamente las conexiones para corroborar que no quedan fugas. | 5 líneas | $2.888.076 | $580.500 | $3.855.074 | $2.350.000 | $1.880.855 | **$462.180** | **$2.310.900** |
| 4 | Verificación de válvulas y manómetros contra instrumentos calibrados. | 20 | $2.695.540 | $2.961.701 | $786.792 | $2.400.000 | $3.032.120 | **$118.762** | **$2.375.240** |
| 5 | Suministro e instalación de Manómetro de alta presión de URI para aire de ultra alta pureza. | 5 | $770.154 | $285.600 | $62.850 | $230.000 | $371.875 | **$344.096** | **$344.096** |
| | | | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$10.443.886** |

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($10.443.886,00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos de Ley y emolumentos a los que haya lugar.

## 2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

**CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):**

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia (2022-2023), así:

| Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | Modalidad de selección | Oferentes que participaron | Objeto del contrato | Número del contrato | Valor del contrato y forma de pago | Plazo de Ejecución | Garantías exigidas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | Selección abreviada subasta inversa | - CRYOGAS S.A. | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE LA CENTRAL Y RED DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTUPEFACIENTES DEL REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. | 0030-DRNO-2023 | $68.485.445,00 | 106 días | -Seriedad de la oferta<br>-Cumplimiento del contrato<br>-Pago de salarios<br>-Calidad del Servicio<br>- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes |
| 2022 | Mínima Cuantía | MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS; SECUAIR INGENIERIA SAS; CRYOGAS S.A; POLARIS HOLDING SAS. | Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias en la ciudad de Bucaramanga; y el suministro e instalación de accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento de la red. | 0018-DRNR-2022 | $12.268.903 | Veinte (20) días calendario | Cumplimiento General del Contrato; Calidad del Servicio; Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, Salarios y Prestaciones Sociales. |

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado el desarrollo del objeto del proceso, se habían mantenido regularmente constantes en los últimos años, para esta vigencia, se aprecia que los bienes presentan incrementos variables que afecta de alguna manera la ejecución contractual, lo anterior debido principalmente a que cada bien difiere en varios aspectos como, calidad del material , calibre, medidas, especificaciones técnicas particulares, pintura etc., lo que hace la diferencia en precio. Al analizar el sector mediante el estudio de mercado realizado, se establece que, si bien la tendencia es al alza, el incremento está dentro de los índices normales incluyendo otras variables económicas que afectan directamente el precio de los bienes y servicios.

**CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

| Entidad estatal | Modalidad de selección | Objeto de la modalidad de selección | Especificaciones técnicas | Requisitos habilitantes[2] | Garantías que se solicitaron | Oferentes que participaron | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE | Contratación régimen especial | PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, INDUSTRIALES, CADENA DE FRIO, AUTOCLAVES, PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL, RED DE | Las establecidas en los estudios previos | Los establecidos en el pliego electrónico de condiciones. | -N/A | - JHBM INGENIERIA S.A.S. | $36.501.465,00 |

[2]Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GASES MEDICINALES Y RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. | | | | | |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.<br>IC-089-2022 | Mínima Cuantía | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAS VECES REQUERIDAS DE LA RED DE GASES MEDICINALES DONDE SE INCLUYE: VERIFICACIÓN DE FUGAS, MANTENIMIENTO A TOMAS DE GASES MEDICINALES, VERIFICACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL, CAJAS DE CORTE O CORTE DE SUMINISTROS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, MANTENIMIENTO DE REGULADORES, FLUJOMETROS (DOBLES Y/O SENCILLOS) Y VACUOMETROS, ADECUACIÓN O TRASLADO DE PUNTOS DE SUMINISTRO (TOMAS), CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y COMPONENTES | Las establecidas en los estudios previos. | Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo. | Cumplimiento General del Contrato; Salarios y Prestaciones Sociales; Calidad del Servicio; Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes; Otro; RCE. | Polaris Holding SAS; BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS; MESSER COLOMBIA S.A; SMARTMETER SAS | $500.000.000 |

***Fuente de información:*** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de bienes similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

**LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA**
**Profesional Especializado Forense**
**Laboratorio de Toxicología**

Proyectó: Edgar Cadena Garcés, Profesional Especializado; Luz Adriana Monsalve Salamanca, Profesional Especializado Forense.
Revisó: Edgar Cadena Garcés, Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero (E).
Andrés Felipe Monsalve Carvajal, Profesional Universitario Equipo Jurídico.
Aprobó: Jorge Humberto Rueda Soler, Director Regional Nororiente.